



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2010

Expte. N° 14.457/09

VISTO estas actuaciones por las cuales el Ing. Leonardo SERAPIO, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar una Carrera de Postgrado; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 994/10 la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne al Ing. SERAPIO la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).

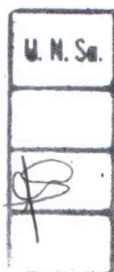
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 278/10 de fecha 20 de diciembre de 2010 y lo dispuesto por la resolución CS- N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Asignar al Ing. Leonardo SERAPIO, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de arancelamiento de la Carrera de Postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria" que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

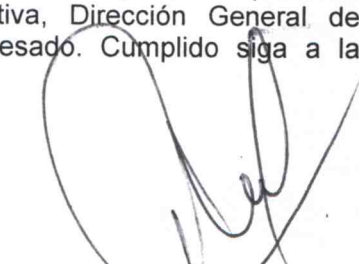
ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA